I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0147 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 27 ENE 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el artículo 41 bis del D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente", agregado por la Ley N° 19.933 de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el artículo 41° bis establece que los profesionales de la educación que tengan contrato vigente al mes de diciembre y que se encuentren con designación por más de seis meses, les corresponderá que éste sea prorrogado por los meses de enero y febrero.

2. Que la profesional que más adelante se individualiza se encuentra cumpliendo funciones desde el 16 de marzo de 2010 en forma continua, por lo que se encuentra afecta a lo dispuesto en el citado artículo 41° bis.

3. Que esta profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1° **DESIGNASE** en calidad de contratada a la profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: **MORAGA VARGAS PAOLA ANDREA**
RUT	: 11.860.029-0
FUNCION	: DOCENTE
NIVEL	: ENSEÑANZA BASICA
N° HORAS	:30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	: 01 DE ENERO DE 2011
FEHA TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NACIONES UNIDAS
JORNADA	: DIURNA

2° **PAGASE** a la profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL